



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras, C.A.
Tel.: (504)2653-3079, 2653-2395, 2653-3722
municipalidadocotepeque@gmail.com



Convenios del mes de Febrero 2024

No	Descripcion	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final	Meses	Monto	Fondos	Estatus	Fecha Pago
1	Transferencia economica a la comuna Chorti de Ocotepeque para el sostenimiento de la Misma	Santos Antonio Caceres	01/02/2024	31/12/2024	11	L.27,000.00	Fondos de Transferencia	Convenido	Mensual



Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde



Oscar Antonio Murcia Mejia
Tesorero Municipal



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA COMUNA INDIGENA CHORTI, SAN ANDRES Y LA MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE 2024.

Nosotros; **ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, Casado, Productor agrícola y del domicilio del municipio de Ocotepeque, Identidad No. 1401-1981-01207 en condición de Alcalde del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Ocotepeque y el Sr. **SANTOS ANTONIO CACERES ROSA** con identidad 1401-1977-00708, actuando en su condición de consejero mayor de la comuna etnia Chorti, San Andrés, Ubicada en la Aldea de Antigua, Ocotepeque, municipio de Ocotepeque, por tanto ACUERDAN: Suscribir el presente convenio, en el que la municipalidad se compromete a transferir a dicha organización la cantidad de L 27,000.00 de Febrero a Diciembre 2024 fondos que serán pagados con transferencia del gobierno central, los cuales serán utilizados para Subsidiar parte de los gastos de proyección social en dicha comunidad como ser: Aseo, vigilancia (comuna, iglesia, parque y cementerio) y secretario de la comuna todo lo antes descrito en el domicilio de Antigua, Ocotepeque.

PRIMERO: Apoyar con la cantidad de L 27,000.00 mensuales iniciando el 01 febrero al 31 de Diciembre 2024 para contribuir con parte de los gastos de funcionamiento de la institución.

SEGUNDO: Responsabilidades, velar porque los fondos sean bien administrados.

TERCERO: Los Fondos que la municipalidad asignara para cubrir algunos gastos de funcionamiento en dicha institución, siempre y cuando los fondos sean utilizados en lo antes mencionado de lo contrario la municipalidad prescindirá de continuar dando el aporte económico.

Leído por ambas partes el presente convenio entra en vigencia a partir de la firma del mismo en el municipio de Ocotepeque, Ocotepeque a los 01 días del mes de febrero de 2024.


ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO
Alcalde Municipal


SANTOS ANTONIO CACERES ROSA
Consejero Mayor

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2018-2022